



# Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099 – 2021-MDC/A**

Cachachi, 05 de mayo del 2021.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI**

#### **CONSIDERANDOS:**

Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC "Normas y Procedimientos para la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", en su Art. 1° numeral 8 establece que el Ingeniero Residente y/o inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas, para lo cual, una ejecución de obra necesariamente debe contar un residente y un inspector y/o supervisor, funciones que también lo establece el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: Invierte.pe; PROGRAMA DE REPARACIONES COLECTIVAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA – LEY N° 28592 Y SU REGLAMENTO.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, como INSPECTOR DE LA INVERSION IOARR: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) MERCADO DE ABASTOS DEL C.P. ARAQUEDA; DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", al ING. ROBINSON IUDIN AVALOS GONZALEZ, con Registro CIP N° 235054, DNI N° 71319531, deberá realizar las coordinaciones pertinentes para el cumplimiento de sus funciones, en concordancia con las NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 195-88-CG, Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: Invierte.pe, PROGRAMA DE REPARACIONES COLECTIVAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA- LEY N° 28592 Y SU REGLAMENTO y demás normas complementarias vigentes**



# Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Secretaria General, la publicación de la presente de conformidad con el artículo 44 y 147 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Unidad de Imagen Institucional, y Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municachachi.gob.pe>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CACHACHI  
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal  
ALCALDE